

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3044

Fecha Solicitud 03-ENE-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: ANALISTA FUNCIONAL PRUEBA ELECTRÓNICA – CARLOS SILVA

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y conseguir sus objetivos misionales. Para Mantener el cumplimiento del plan estratégico de la entidad y alineado con los objetivos OBE01 - Incursionar en nuevos mercados y ofrecer servicios de mayor valor agregado al cliente, OBE04 - Optimizar los procesos misionales y OBE08 - Fortalecer el uso de la tecnología, así como para dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan Estratégico de Tecnología y en alineación con los objetivos estratégicos de tecnología OBT01 - Mejorar la eficiencia de los procesos, OBT02 - Optimizar el diseño, gestión y aplicación de pruebas ICFES, OBT03 - Mejorar proceso de pruebas electrónicas, es necesario continuar con el proyecto de prueba electrónica, a través del cual se construye y mejora la plataforma de presentación de pruebas electrónicas que el Instituto requiera aplicar, para lo cual es necesario construir y actualizar las funcionalidades de los sistemas de información del proyecto en mención.

Por lo anterior y teniendo presente que en la entidad no existe suficiente personal de planta que soporte el proyecto de Prueba Electrónica, se hace necesario contratar un profesional idóneo (persona natural, con estudios profesionales en Ingeniería de Sistemas y experiencia mínima de 13 meses en el análisis de requerimientos, especificación de casos de uso o historias de usuario, creación de prototipos) para que ejecute las actividades de apoyo en la coordinación del proyecto de pruebas electrónicas, coordine las actividades de construcción, soporte, mantenimiento y creación de nuevas funcionalidades para los módulos que componen la solución tecnológica.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para el análisis funcional de requerimientos del proyecto de Prueba Electrónica, así como la realización de las actividades de construcción, soporte, mantenimiento y creación de nuevas funcionalidades para los módulos que componen el proyecto de Prueba Electrónica.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido para este rol es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas.
2. Experiencia mínima de trece (13) meses en análisis de requerimientos, especificación de casos de uso o historias de usuario, creación de prototipos.

Cumplir con lo definido en la Circular 19 de 2017 para la categoría 3 nivel 4.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar como analista la implementación de los módulos del proyecto Prueba Electrónica.
2. Apoyar la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software definida por el ICFES.
3. Apoyar la especificación de requerimientos funcionales por medio de casos de uso o historias de usuario de los módulos que le sean encargados del proyecto Prueba Electrónica.
4. Apoyar la especificación de requerimientos no funcionales o especificaciones suplementarias de los módulos que le sean encargados del proyecto Prueba Electrónica.
5. Apoyar la definición de las pantallas prototipo de los casos de uso o historias de usuario que le sean asignados.
6. Apoyar el documento de arquitectura de solución y ajustar los requerimientos y casos de uso o historias de usuario a su cargo para que cumplan con dicho documento.
7. Apoyar el diseño del modelo de casos de uso de los módulos que componen el proyecto de Prueba Electrónica.
8. Apoyar la definición y ejecución de casos de prueba que le sean designados del proyecto Prueba Electrónica.
9. Apoyar en la valoración de los riesgos que pueden alterar el plan de trabajo definido y proponer medidas necesarias para la adecuada gestión de riesgos.
10. Apoyar la definición de los reportes de estado de los requerimientos y casos de uso o historias de usuario del proyecto de Prueba Electrónica y los proyectos a su cargo de forma periódica.

11. Apoyar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
12. Asistir a las reuniones diarias del Sprint con los roles que ejecutan actividades en el proyecto de Prueba Electrónica.
13. Apoyar y participar en la reunión de viabilidad técnica de desarrollo para los requerimientos solicitados por el usuario.
14. Apoyar y participar en la reunión de prototipos en acompañamiento del supervisor del contrato o de quien éste delegue.
15. Apoyar al supervisor del contrato con los incidentes y problemas de la plataforma electrónica considerados como controles de cambio para que sean evaluados.
16. Apoyar en el proceso de certificación de requerimientos puestos en ambiente preproductivo o ambiente de pruebas del proyecto Prueba Electrónica.
17. Apoyar al grupo de trabajo que ejerce rol en el proyecto de Prueba Electrónica para realizar el alcance funcional en los sprints.
18. Apoyar la transformación de los casos de uso en términos de historias de usuario que estén estructurados a través de flujos básico y alternativo y casos de prueba.
19. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
21. Apoyar el análisis organizacional y de procesos del proyecto de pruebas electrónicas, para los procesos de negocio asignados, incluyendo mapa de procesos, caracterización de procesos, documentación de procedimientos, organigrama, documentación de funciones y cargas de trabajo.
22. Apoyar la elaboración del manual de funciones de pruebas electrónicas para los procesos de negocio asignados.
23. Apoyar el mejoramiento continuo de los procesos, mediante controles de seguimiento y definición de procedimientos para prestación de servicios informáticos.
24. Apoyar las capacitaciones que sean necesarias dentro del proyecto de prueba electrónica.
25. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
26. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
27. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
28. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
29. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
30. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
31. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
32. Presentar al supervisor del contrato el certificado del examen de salud ocupacional durante los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
33. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los

requisitos establecidos en el contrato.

4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.

5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el ingeniero CARLOS LEOPOLDO SILVA ROLÓN, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad del ingeniero CARLOS LEOPOLDO SILVA ROLÓN para cumplir con el perfil requerido:

1. Profesional en Ingeniería de sistemas. 2008. Universidad de Pamplona
2. Experiencia de 6 años en levantamiento de requerimientos, análisis funcional, especificación de casos de uso, historias de usuario y diseño de prototipos en diversas herramientas.
3. Experiencia de 2 años aplicando metodología SCRUM en proyectos de desarrollo de software.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y en concordancia con la Circular 19 de 2017 la cual establece la categoría 3 nivel 4, el valor del contrato será por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000) IVA incluido.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

1. Un (1) primer pago de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) IVA incluido, o proporcional al tiempo laborado.

2. Once (11) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2018 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) IVA incluido.

Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos,



están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO



Consultores en informática y actividades conexas

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	78.000.000	05-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma		Firma	

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICJES	
										COMO	CUANDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.



Radicado No. 20182000021821

15-01-2018

Página 1 de 1



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2018

Bogotá D.C

Señor:

CARLOS LEOPOLDO SILVA ROLON

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para el análisis funcional de requerimientos del proyecto de Prueba Electrónica, así como la realización de las actividades de construcción, soporte, mantenimiento y creación de nuevas funcionalidades para los módulos que componen el proyecto de Prueba Electrónica.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 19 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES